



Expediente N°2022-0073525

Remitente:
CIUDADANO - HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA - DNI:
Destinatario: c/copia: N° de Folios:
UTCJMR 7
Recibido: N° Anexos:
19/09/2022 - 10:08
Referencia: Registrador:
MIRANDA MENDOZA GINA

Observación:-

Consultas: <https://www.cunamas.gob.pe/>
Teléfonos: (51)(01)748 -2000

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CAJAMARCA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Cajamarca, 19 de setiembre de 2022.

OFICIO N° 0121-2022-CTVC/CAJAMARCA

Señor (a).

WILBER WILLINGTON HAQUEHUA BUSTAMANTE

Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca

Programa Nacional Cuna Más

Presente. -

Asunto : Se ALERTAN dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0196-2022-CTVC/CAJ
- CASO N° 0197-2022-CTVC/CAJ

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente



Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
CAJAMARCA
[Firma]
Ancelmo Jara Rojas
RESPONSABLE DE CAMPO

RESPONSABLE E.

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. CAJAMARCA: 942155526 Telf. SEDE LIMA: 942160511	CASO	N° 0196-2022-CTVC/CAJ		
PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MÁS	1. FECHA DE REGISTRO:	16/09/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA	3. NÚMERO-DNI:	71888923	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	16/09/2022
7. DEPARTAMENTO:	CAJAMARCA	8. PROVINCIA:	HUALGAYOC	
9. DISTRITO:	BAMBAMARCA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	BAMBAMARCA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/VEEDURÍA?	MADRE CUIDADORA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	54	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El día 13/09/2022 el Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, registró la ficha de atención A-043-2022-CAJ-C (*Ver Anexo 1*) correspondiente al reclamo de madres cuidadoras y madres guías del Servicio de Cuidado Diurno del distrito de Bambamarca, las que solicitaron mantener su nombre en reserva por temor a represalias. Se evidenció el siguiente punto crítico:

1. **PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL.** Mediante llamada telefónica 05 madres cuidadoras y 02 madres guías del Servicio de Cuidado Diurno del distrito de Bambamarca manifestaron que, hasta el jueves 15 de setiembre, todavía no se realizaba el depósito correspondiente al pago de su incentivo monetario del mes agosto. En este sentido, indicaron que quieren conocer las causas de la demora del pago, debido que necesitan los recursos económicos para sus familias. Asimismo, manifestaron que esta es la segunda oportunidad en la que el programa no realiza los depósitos a tiempo, ya que el pago correspondiente al mes de julio lo recibieron el 17 de agosto, perjudicando su estabilidad económica.

Esta situación estaría contraviniendo la **RDE 0472-2021-MIDIS-PNCM** en el numeral VII CRONOGRAMA: *“El Plan Anual de Inclusión Financiera, establece un cronograma para el abono del incentivo monetario en las cuentas bancarias de los actores comunales, iniciándose con los Comités de Gestión de la Intervención Temporal para la Primera Infancia y continuando con el Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento a Familias”*. Asimismo, el numeral IX RESPONSABILIDAD: señala que *“La Unidad de Administración a través de la Coordinación de Tesorería, es responsable de la apertura de cuentas bancaria en el Banco de la Nación y del abono del incentivo monetario a cada actor comunal. Además, que La Coordinación Técnica es responsable del seguimiento a incidencias en el acceso a puntos de pago y/o en el cobro de sus incentivos”*.

De igual forma, en la **RDE N° 377-2022-MIDIS/PNCM-DE** en el punto 5.6 Transferencias y numeral 5.6.5 *“...Una vez creada la cuenta bancaria para el actor comunal, se realiza el abono del Incentivo Monetario en dicha cuenta, en base a la información de las planillas que registran las Unidades Territoriales en los sistemas o recursos informáticos correspondientes, las cuales serán generadas y presentadas a la Unidad de Administración en un plazo de tres (3) días hábiles culminado el mes, salvo que el Comité de Gestión no haya recibido su transferencia de forma oportuna por algún motivo”*.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:


- Programa Cuna Más debe garantizar el cumplimiento adecuado **RDE 0472-2021-MIDIS-PNCM** y **RDE N° 377-2022-MIDIS/PNCM-DE** y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Cuna Más establece en cogestión con la comunidad.
- Sugerimos al programa Cuna Más realice las indagaciones respectivas del punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la Ruta de emisión de Alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as del programa

V. ANEXOS: (Total de páginas: 03 folios)

- 1.- Ficha de Atención A- 043-2022-CAJ-C (1 folios).



ANEXO 1

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N°	A-043-2022-CAJ-C
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social					
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA:	JUNTOS ()	PENSIÓN 65 ()	QALI WARMA ()	CUNA MÁS (X)	2.FECHA de REGISTRO: 16/09/2022
		FONCODES ()	CONTIGO ()	PAIS ()	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:	Hernandez Villanueva Liliana Maritza		4. Documento-DNI:	71888923	
5. Sexo (Género):	Masculino ()	Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	No aplica	
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación	NO (X)	8. Tiempo Residencia:	() MESES	
9. Correo Electrónico:	liliana.hernandez@ctvcperu.org.pe		10. Telef. Personal:	942155526	
11. Institución/Cargo:	Responsable Regional / CTVC		12. Telf. Institucional:	942155526	
13. Departamento:	Cajamarca		14. Provincia:	Cajamarca	
15. Distrito:	Cajamarca		16. CCPP/Dirección:	Jr. Los Sauces 558	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:					17.FECHA OCURENCIA: 16/09/2022
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:	Cajamarca		19. Provincia:	Hualgayoc	
20. Distrito:	Bambamarca		21. CCPP/Dirección:	Bambamarca	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22	LOS HECHOS OCURRIDOS. CUANTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?				
	Mediante llamada telefónica madres cuidadoras y madres guías del Servicio de Cuidado Diurno del distrito de Bambamarca manifestaron que, hasta el viernes 16 de setiembre, todavía no se realiza el depósito correspondiente a su pago del mes Agosto.				
	En este sentido, indicaron que quieren conocer las causas de la demora del pago, debido que necesitan los recursos económicos para sus familias.				
	Manifestaron además que en el mes anterior también tuvieron el mismo problema ya que el depósito correspondiente al mes de julio se realizó a los 17 días del mes de agosto.				
23.TIPO DE ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()				
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()				
26.OBSERVACIONES					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: Liliana Hernandez Villanueva DNI: 71888923 CARGO: Responsable Regional			NOMBRES APELLIDOS: DNI: CARGO:		